

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001333603520170004700
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	Rosalba Amaya Ariza
Demandado	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO PROGRAMA AUDIENCIA ART- 192 CPACA

Toda vez que se profirió sentencia condenatoria en el presente proceso el 9 de diciembre de 2019 (Fls. 181- 186), y atendiendo a que la parte demandada interpuso recurso de apelación sustentado mediante escrito presentado el 16 de diciembre de la misma anualidad (Fls. 194-198), y no está pendiente resolver ninguna solicitud, el Despacho convoca a las partes para llevar a cabo la **audiencia de conciliación** prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, para el **24 de febrero del 2021 a las 2:30 pm.**

La referida audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**, razón por la cual, al menos que con tres (3) días hábiles de antelación, los apoderados de las partes deberán remitir su correo electrónico y teléfono, al correo: **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**. En el asunto del mensaje se deberá indicar: Juzgado, radicado (23 dígitos) y síntesis del memorial que se allega.

Así mismo se indica a los apoderados que, quince (15) minutos antes de la audiencia, deberán estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GVLQ

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 8 DE FEBRERO DE
2021.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8ae7c7ca0fdd82a91f6a9522c0ccacdabf8f98d09092eeff267537db590a181

Documento generado en 05/02/2021 01:30:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**